

# BOLETIN OFICIAL

## DEL COLEGIO PROVINCIAL DE MÉDICOS DE PONTEVEDRA

### A los que estáis en el Frente

*EN estos momentos de intenso dramatismo, por los que sufre nuestra Patria, en que se despereza todo su ser del brutal anestésico con que fué adormecida, fundiendo en su justiciero crisol a tantos enemigos de la Civilización, purificando a otros que no pudieron o no supieron ver más allá de la luminaria engañosa de cinco puntas con reflejos de sangre; queremos dedicar un sentido homenaje desde nuestras líneas, a los compañeros que con hondo sentido de sacrificio y de amor a España, están en los frentes de combate cumpliendo la sagrada misión de aliviar y curar a nuestros heroicos hermanos del Ejército y Milicias, que con tanta generosidad ofrecen su sangre y sus vidas por librar a nuestra Gloriosa Patria de las garras sarmentosas y demolidoras del marxismo.*

*Llegue a vosotros nuestra adhesión más sentida, junta con nuestro aliento y los votos para la pronta y total reconquista del suelo patrio, que tiene encarnado en nuestro Caudillo al perfecto conductor de la raza hispana inmortal y libre.*

*¡¡Arriba España!! ¡¡Viva Franco!!*

# Productos medicinales **LA TOJA**

De aplicación en **DERMATOLOGÍA**

## **Pomada ANTIBACILOSA**

Afecciones tuberculosas.

## **Pomada ANTIACNÉ**

Verdadera crema sin grasa para el tratamiento del acné.

## **Pomada ANTIESCAMOSA**

Afecciones escamosas, seborroides, aczemas seborreicos y amiantáceos, pitiriasis, psoriasis, parapsoriasis.

## **Pomada ANTIPIOGENA**

Impétigos, foliculitis, piodermitis.

## **Pomada ANTIECZEMATOSA (A)**

Para eczemas agudos.

## **Pomada ANTIECZEMATOSA (C)**

Para eczemas crónicos.

## **Pomada ANTICONGESTIVA**

Eritemas, Prurito, Dermatitis.

## **Pomada ANTISEPTICA**

**LA TOJA** ha iniciado la fabricación de Pomadas medicinal, después de numerosos ensayos practicados por reputados Dermatólogos de España y del extranjero y de asíduos estudios clínicos y de laboratorio, logrando que las maravillosas cualidades terapéuticas de los lodos de **LA TOJA**, aplicados hasta ahora en estado natural, tengan una aplicación más práctica en la forma de pomadas.

De venta en Farmacias—Precio del tubo 3'50 ptas

Pídanse muestras y literatura a distribuidores generales para España y Marruecos  
**Bermudez de Castro y Sánchez, S. L., La Coruña**

## Circular Gubernativa

El Gobernador civil, ha dictado la siguiente Circular:

«Aún en los momentos de absoluta normalidad es inexcusable la práctica de todos los procedimientos y medios que la ciencia médica posee para que el estado de salubridad no sufra alteraciones, o se restablezca de los ligeros trastornos que pudieran alterarle.

Pero las medidas sanitarias deben extremarse cuando, sobreviniendo grandes calamidades, aumentan los peligros de infecciones o contagios, que ocasionarían, caso de no ser atajados enérgicamente, un gravísimo daño para la salud pública.

Esta provincia, no ha padecido, afortunadamente, de un modo inmediato, los graves daños que son consecuencia de una guerra. No obstante podrían presentarse casos en que el contagio tuviera lugar a través de personas u objetos procedentes de zonas que hayan sufrido el azote de la tiranía marxista, la cual va dejando, donde quiera que pasa, su rastro de miserias y enfermedades.

Para evitarlo, en previsión de los daños irreparables que podrían ocurrir, le encargo muy especialmente a los señores Alcaldes e Inspectores municipales de Sanidad de la provincia que atiendan con especial interés y escrupulosidad a los cuidados que la higiene impone como medida profiláctica contra los males señalados, poniendo a contribución todos cuantos estén a su alcance y recabando del Instituto Provincial de Higiene aquellos otros de que carecieren.

Pontevedra, 18 de Febrero de 1937.—El Gobernador civil, *R. Macarrón*».

Instituto Antirrábico Provincial de la Zona Sur

“SAEZ MÓN”

Distritos de Vigo, Tuy, Redondela, Puenteareas y Cañiza

Director: Angel Lorenzo Méndez

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE HOGIES, CON  
RENOVACIÓN DIARIA DEL VIRUS A INYECTAR  
BUSCANDO EL MAXIMUM DE GARANTÍA

VIGO — Colón, 3-2.º



DROGUERIA

DE

**Ramiro Lino**

Oliva, 27 y 29

— PONTEVEDRA —

*Drogas en general ♂ Especificos Nacionales y Extranjeros ♂  
Aguas minerales ♂ Productos Químicos puros y marcas de origen ♂  
Idem Opoterápicas ♂ Sueros ♂  
Vacunas inyectables de los mejores Laboratorios ♂ Perfumeria ♂  
Lubrificantes y esencias para motores ♂ Artículos de goma ♂  
Ortopedia ♂ Pinturas ♂ Barnices y Esmaltes ♂  
Brochas y pinceles ♂ Máquinas y Productos Fotográficos ♂  
Material de dibujo etc., etc.*

## Sección Oficial

*En el número anterior de este BOLETIN hemos publicado unas últimas disposiciones aparecidas en el «Boletín Oficial del Estado», de interés para la clase médica.*

*Y a fin de que nuestros lectores puedan estar enterados de todas las demás anteriores, emanadas primero de la Junta de Defensa Nacional y luego del Gobierno Nacional, que encierran indudable interés para los Médicos, comenzamos a darlas a publicidad en este número y seguiremos en los sucesivos, de modo que los compañeros puedan coleccionarlas y estar al tanto de la legislación de carácter médico-sanitario.*

\* \* \*

### **Sustituciones entre Médicos Sanitarios**

La necesidad de que a consecuencia de hallarse cumpliendo con los deberes que la Patria exige en los momentos actuales muchos de los Médicos titulares, no determine el abandono en la asistencia facultativa a su cargo, obliga a esta Junta de Defensa a disponer lo siguiente:

Primero. Cuando un profesor médico que tenga a su cargo una titular haya abandonado su puesto con motivo de encontrarse defendiendo a la Patria o a consecuencia del desempeño de una comisión oficial importante, estarán obligados los Médicos de los partidos inmediatos a desempeñar su ministerio cerca de las familias que hayan quedado sin la asistencia facultativa necesaria.

Segundo. Esa sustitución se hará con todo cuidado y entusiasmo, a la vez que con el máximo respeto para los intereses profesionales del compañero a quien se sustituye.

Tercero. Aunque la benemérita clase médica ha dado siempre constantes pruebas de su patriotismo y amor a la profesión, si, aunque no es de esperar, hubiera alguno que come-

tiera faltas o demostrara negligencia en el cumplimiento del importante deber que por esta Orden se le confía, ello sería sancionado con penas graves.

Cuarto. Las normas para cada caso determinado serán dictadas por el Colegio de Médicos de la provincia.

Por la Junta de Defensa Nacional, *Federico Montaner*.

Orden de 29 de agosto de 1936, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España» del 4 de septiembre n.º 15.—A esta Orden se publicó otra aclaratoria, de fecha 23 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de dicho mes, y reproducida en nuestro BOLETIN correspondiente al mes de enero).

## Modelos de certificados

Vista la instancia del Colegio de Médicos de la provincia de Burgos, solicitando autorización para editar modelos de certificados a que hace referencia la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 31 de julio de 1930, vengo en disponer lo siguiente:

Primero. Se autoriza al Colegio de Médicos de Burgos, para que imprima los pliegos de certificados que solicita, en la misma forma que los actuales, pero con la variante de la numeración que partirá del uno y la del sello, que en lugar de decir «Consejo General de Colegios» dirá: Colegio Médico de Burgos.

Segundo. De estos certificados, habrán de proveerse los Colegios de las provincias sometidas, mientras subsistan las circunstancias actuales o no haya otra disposición que modifique esta de hoy.

Tercero. El Colegio de Médicos de Burgos, abrirá un libro especial de tesorería destinado a la Contabilidad de dichos certificados, para en su día rendir cuentas al Consejo Superior General de Colegios.

Por la Junta de Defensa Nacional, *Federico Montaner*.

Orden de 1.º de septiembre de 1936, «Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España» de 5 del mismo, n.º 16.

## Excedencias y licencias por enfermos

La Junta de Defensa Nacional ha dispuesto que, en tanto duren las actuales circunstancias, la concesión de excedencias y licencias por enfermo a individuos pertenecientes a Cuerpos dependientes de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, se hará por los respectivos Inspectores provinciales de Sanidad.

Por la Junta de Defensa Nacional, *Federico Montaner*.

Orden de 6 septiembre 1936, «Boletín Oficial de la Junta de Defensa» fecha 10 del mismo y n.º 19.

## Las pólizas del Colegio de Huérfanos

Como ampliación a la Orden de fecha 1.º de los corrientes en la que se autoriza al Colegio de Médicos de Burgos para la impresión de pliegos de certificados, la Junta de Defensa Nacional ha acordado hacer extensiva dicha autorización a la impresión de pólizas del Colegio de Huérfanos de Médicos, ya que éstas son complemento de aquellos certificados.

Por la Junta de Defensa Nacional, *Federico Montaner*.

Orden de 10 de septiembre «Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional» de 14 del mismo y n.º 21.

## Militarización de Médicos movilizados

Los valiosos servicios que, muchas veces con grave riesgo y casi siempre privándose de sus habituales medios de vida, vienen prestando los Médicos y Practicantes civiles en equipos quirúrgicos, hospitales de guerra, líneas avanzadas, puestos de socorro y ambulancias, mueven a esta Junta de Defensa Nacional a considerar que, quienes con tan alto y desinteresado patriotismo se conducen, son acreedores a que se vele por su consideración profesional y su situación económica, siquiera sea personal y en un grado que siempre quede patente el sacrificio que realiza; y por ello, como Presidente de la citada Junta de Defensa Nacional y de acuerdo con la misma, vengo en decretar:

Primero. Mientras duren las actuales circunstancias se consideran militarizados cuantos Médicos y Practicantes civiles estén al servicio de la causa nacional en equipos quirúrgicos, hospitales de guerra, líneas avanzadas, puestos de socorro de retaguardia, y ambulancias.

Segundo. Consecuente con esta militarización y por el tiempo que ella dure, se podrá conceder a los médicos la asimilación correspondiente a los empleos de Capitán, Teniente y Alférez, según categoría dentro de su cargo profesional y circunstancias especiales que concurren, y a los Practicantes, la de Brigada y Sargento con igual relación, todos con derecho a uso de uniforme, e insignias del empleo.

Tercero. Los Generales Jefes de los Ejércitos de operaciones extenderán y firmarán los nombramientos, a propuesta razonada de los Jefes de los servicios sanitarios, informada y remitida por conducto de los Generales de las Divisiones.

Cuarto. Los Médicos y Practicantes militarizados por este Decreto dependerán, a todos los efectos de servicios, destinos, comisiones, etc., de la Jefatura de Sanidad Militar de la División respectiva, la que les reclamará el haber correspondiente al empleo a que hubieren sido asimilados; que percibirán a partir del presente mes de septiembre.

Quinto. Los Generales Jefes de los Ejércitos de operaciones darán cuenta a esta Junta de Defensa Nacional de la categoría, destino y nombre de los militarizados.

Dado en Burgos a trece de septiembre de mil novecientos treinta y seis.—MIGUEL CABANELLAS.

«Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional» de 17 septiembre y n.º 23.

---

## **Dr. González Romero**

Ex-Profesor ayudante de la Facultad de Medicina de Santiago

Diplomado de la de Burdeos

**Consulta de enfermedades de la garganta,  
nariz y oídos**

Puerta del Sol (Casa Simeón García)

VIGO



## Divulgación Científica

### El saturnismo (1)

El saturnismo es el estado de intoxicación crónica producida por el plomo y sus sales. El plomo es muy tóxico y nadie lo ignora. Pero el envenenamiento agudo por una fuerte dosis es un accidente excepcional, del que puede uno librarse sin grandes daños. Lo que es infinitamente más esparcido y realmente mucho más de lo que se cree, es la impregnación lenta por dosis mínimas de plomo cotidianamente absorbidas por las vías digestivas o las respiratorias (bajo la forma de polvillo) y esta impregnación no produce efectos visibles más que a largo plazo, con frecuencia al cabo de algunos meses.

Estos efectos son infinitamente variados. Los hay muy manifiestos y por lo demás muy conocidos desde tiempos antiguos; el filete plumizo en el borde de las encías, la fetidez del aliento, la tumefacción de las glándulas parótidas, el terrible «cólico de plomo», la nefritis saturnina, la encefalopatía con delirio y convulsiones, la parálisis de los músculos del antebrazo, limitada exclusivamente a los músculos extensores, los dolores articulares especiales, la misma gota. Son estos, por decirlo así, los signos clásicos del saturnismo. Pero hay otros más discretos que debemos interesarnos en conocer y buscar, puesto que permiten en las industrias o en los obreros que manejan los compuestos plúmbicos y están expuestos a la intoxicación lenta y progresiva, descubrir ésta desde el primer momento y pronto antes de la aparición de los grandes accidentes evidentes más arriba enumerados. Ahora bien; esto ofrece un doble interés; es desde luego poder con conocimiento de causa retirar al obrero del medio peligroso a fin de tratarle a tiempo, y después permitir también a los inspectores de la higiene del trabajo el poder comprobar si las medidas de prevención prescriptas por los

(1) Tomado de Dioscoride.

reglamentos han sido rigurosamente cumplidas, y esto antes que cualquier accidente brutal nos abra los ojos sobre una situación defectuosa existente desde hace ya tiempo, sin que se pensase en ella, a la cual hay que oponer urgente remedio. Es para lo que sirven los exámenes periódicos de la sangre, de la saliva, de las orinas, practicados en los obreros de estas profesiones.

Ahora bién; las circunstancias en las cuales puede producirse este envenenamiento solapado por los compuestos plúmbricos son infinitamente numerosas, y cada vez se descubren otras nuevas, a veces hasta inesperadas, porque este metal y sus sales tienen múltiples aplicaciones bajo las formas más diversas en la industria y hasta en la vida doméstica.

Las industrias que fabrican el plomo figuran naturalmente en primera línea; extracción del mineral, fabricación de la cerusa, del minio, del cromato de plomo, y de los colores que utilizan estas sales. Pero más numerosos son los oficios en que se utilizan principal o accesoriamente los objetos de plomo o las sales plúmbricas; fundidores de caracteres tipográficos, fabricantes de acumuladores, alfareros, panaderos que utilizan para calentar los hornos maderas procedentes de la demolición de edificios en las que todavía persiste la pintura, pintores de edificios, fabricantes de papeles pintados, de flores artificiales, de papel de estaño, de telas enceradas, de cajas de conservas, de alfileres, de juguetes, de cacharros, esmaltadores vidrieros, estañadores, etc.

El público mismo puede en mil circunstancias y sin saberlo estar expuesto a ser intoxicado por el plomo. Se encuentra este en el agua de ciertas conducciones, en los sifones, en la cerveza despachada y servida por medio de sifón, en la leche contenida en ciertos biberones, en algunos polvos de arroz, en algunas cremas y pomadas, en los utensilios de cocina estañados con un estaño de mala calidad, en algunos juguetes de colores que los niños llevan frecuentemente a su boca, en algunos pasteles bañados con cromato de plomo. El veneno no se encuentra en estas cosas naturalmente más que en cantidades mínimas; pero la repetición cotidiana de esas pequeñas intoxicaciones, es suficiente para crear un estado de impregnación que se tradu-

cirá un buen día por la aparición de accidentes singulares que no puede uno siempre referir inmediatamente a su verdadero origen.

Digamos en una palabra que el tratamiento de estos accidentes descansa en el empleo del régimen lácteo, de purgantes, y luego del yoduro potasio. Los obreros atacados serán puestos en reposo, tratados como decimos más arriba, y no reanudarán su trabajo más que ateniéndose a ciertas precauciones; trajes de trabajo especiales, lavados frecuentes de las manos y de la boca, baños, leche, abstención de ácidos y de alcohol en la alimentación. Los talleres serán ampliamente ventilados con aspiración del polvo por la parte inferior; la cerusa deberá ser sustituida por el blanco de zinc en los colores.

Esta cuestión ya antigua acaba de adquirir una gran actualidad a consecuencia del descubrimiento de una causa de intoxicación por el plomo que no se había todavía sospechado, y que puede atacar hoy en día un gran número de personas. Desde hace algún tiempo, se añade a la esencia destinada a los motores, una sal orgánica de plomo, el *Tetra-ethyl-plomo* (en la proporción de 0'04 %) mezclado con un poco de *Dibromuro de Ethyleno*. Esta adición produce el resultado maravilloso de impedir los retrocesos de la llama en los motores de aviones y canoas automóviles, y su uso se ha generalizado rápidamente sobre todo en Norte América. Pero el gas de escape encierra entonces plomo, y se encuentra éste en el engrase de los motores. Por este hecho se han descubierto en diez y siete meses en los Estados Unidos, once casos de muerte, un caso de locura, y setenta casos de intoxicación más o menos graves. La encefalopatía saturnina ha sido el accidente más frecuentemente observado, habiéndose producido sobre todo la intoxicación por los gases inspirados y por los polvos. Hasta se han señalado trastornos en los garages y en los obreros ocupados en el desengrasado de los cilindros cuando se ha hecho uso de este género de esencia. Debe llamarse por consiguiente la atención por esta parte, esperando que se descubra otro producto que produzca los mismos servicios sin que lo paguemos tan caro. Suiza acaba de prohibir la importación en su territorio, de toda esencia adicionada de tetra-ethyl-plomo.

DR. SÓCRATES GONZÁLEZ

## Laboratorio "Cajal"

ANÁLISIS E INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS

Dr. G. Vidal Antonio

MÉDICO

Velázquez Moreno, 20-Pral.

VIGO

Telf. 1471

Metabolismo de base - Bacteriología y Parasitología

Vacunas - Serología - Anatomía Patológica - Química

Dr. Rodrigo de la Rasilla Salgado

Médico Radiólogo

Director del Instituto Electroterápico

**Rayos X - Radioscopia - Radiografía**

Radioterapia profunda y superficial de las enfermedades de la piel, Ulceraciones, Varices, Escrófulas, etc.

Rayos ultra-violeta, Diatermia, Alta-frecuencia, corrientes Farádicas, Galvánicas y Watterville, etc.

Tratamientos especiales de las enfermedades de los huesos y articulaciones.

Avenida de Montero Rios, 38-1.º izqda.

VIGO

## - Referatas -

En esta Sección publicaremos en cada número una o varias referatas de Revistas extranjeras y en élla pueden cooperar todos los colegiados que lo deseen, enviando a la Secretaría de este Colegio, las referatas que a su juicio merezcan darse a conocer, en cuartillas a máquina, especificando por este orden: Revista. Tomo o Fascículo. Mes y año. Título del trabajo en el idioma en que esté. El mismo título traducido. Autor, indicando a ser posible vecindad. Texto de la Referata y al final, indicar si tiene Bibliografía.

**LA PEDIATRIA (Italia) Fascículo 8.º—1.º agosto 1933**

**Síndrome Tumorale Ventriculo-Vermiana e Midollare da Medulloblastoma**

**Síndrome Tomoral Ventriculo-Vermiano y Medular del Medulloblastoma**

**Dr. Eugenio Schwarz (Milán)**

El médulo-blastoma o neurospongioma (por analogía con el neuroespongio embrionario) ha sido considerado como una neoformación de origen glial (gliosarcoma).

Elementos fundamentales de este tumor son el neuroblasto joven unido al espongioblasto. Son tumores propios de la edad infantil (de 5 a 10 años). Asienta con predilección en el vermis del cerebelo y raramente se descubre en hemisferios cerebrales; son rarísimas las localizaciones extracerebrales. Tiene tendencia a invadir los espacios meníngeos cerebral y espinal, pudiendo simular una sarcomatosis, difundirse en ventrículos cerebrales y espacios subaracnoideos, determinando compresión de sustancia nerviosa. Se presenta como una masa gris rosada, mamelonada que deforma la superficie del cerebelo intimamente fijada a la aracnoides, muy vascularizada. En un estado más avanzado, el neoplasma destruye el vermis, penetra en IV ventrículo, extendiéndose por el puente y obstruyendo el acueducto de Silvio.

**Histológicamente.**—Células pequeñas con prolongaciones, núcleo alargado, en algunos puntos acumulado estrechamente, dispuesto en roseta, en columna, separado de un tejido fibrilar. El estroma es vascular, con fibras conectivas rodeando a los vasos. Por su rápida evolución y raro asiento, se presta mal a una terapia quirúrgica. Estos tumores, obstaculizan rápidamente la circulación venosa endocraneana y la del líquido cefaloraquídeo, dando lugar a los **Síntomas:** Cefalea, estasis papilar, vómitos, crisis convulsivas, hipertensión de líquido, etcétera. Al comprometer después las formaciones romboencefálicas, en donde están los centros de las funciones vegetativas y del tono muscular, habrá lugar a síntomas focales, de vecindad o distales.

Los tumores benignos circunscritos, se descartan fácilmente, porque en nada se confunde la sintomatología tumultuosa del meduloblastoma. Entre los síntomas subjetivos que pueden desviar el diagnóstico, tenemos: Dolores de las paredes abdominales, gástricos y precordiales, raramente disturbios genito urinarios. Contemporáneamente se presentan disturbios cerebelosos. Ataxia, asinergia, hipermetria, hipotonía, adiadococinesia, disturbios en general, que se refieren a los miembros inferiores. Existen síntomas provocados por los trastornos funcionales tónicos del cerebelo, convulsiones tónicas del tipo jacksoniano, de torsión, opistótonos. Los trastornos de inervación de los siete primeros pares craneales, son raros y tardíos; son más frecuentes los trastornos de los últimos pares, que causan disturbios de la fonación, deglución, respiración y del ritmo cardiaco. Los reflejos tendinosos, pueden abolirse progresivamente. Esta hipo y arreflexia precoz, es debida según van Gehuchten, a la destrucción que efectúan los tumores de la línea media, sobre las vías aferentes y eferentes del núcleo rojo, que ejerce una acción tonógena sobre los centros espinales de los reflejos, dejando intacta la acción inhibitoria de la vía córtico-espinal. Los reflejos superficiales raramente se alteran. La punción lumbar (con precaución?) permite juzgar si hay bloqueo de los espacios subaracnoideos. El líquido presenta xantocromía, aumento de albúmina y globulina, aumento de elementos corpusculares, disociación albúmino citológica, hacia el síndrome de Sicard-Foix, o de Froin. El exámen radiológico, evidencia la hipertensión, con-

secuencia del hidrocefalo obstructivo; ventriculografía, demuestra una dilatación asimétrica de los la ventriculos cerebrales. Algunos tumores latero bulbares y latero protuberanciales, pueden ser de imposible diferenciación, de los tumores ventrículo-vermianos y particularmente, entre el síndrome de tumor cerebeloso de la línea media y síndrome de tumor ventricular, por asociarse los síntomas de uno y otro.

A continuación, hace el autor descripción de un caso clínico con metástasis medular.

Por radiografía descarta Pott u otra tumoración extradural. En el enfermito, se presentaba disociación de sensibilidad, que según Chavany, se observa más facilmente en los tumores intramedulares. La mielografía con yodipina, confirma el diagnóstico topográfico; la doble localización, cerebelar y espinal, corresponde a una sola etiología, demostrada por la doble punción suboccipital y lumbar. La negatividad de las sero-reacciones luéticas, descartan la posibilidad de un goma de cerebelo y de una meningo-mielitis luética. El tuberculoma, lo descartamos por su rareza y por asentar en los hemisferios cerebrales. El Mantoux fué negativo en repetidas pruebas y el exámen del líquido por doble punción, también fué negativo. Son características del Meduloblastoma, el presentarse en la adolescencia, localizarse casi siempre en el vermis y su tendencia a invadir consecutivamente la médula. En el caso presentado por el autor, fué tan rápida la invasión medular, que no fué posible intentar terapia alguna que ofreciese probabilidades de éxito.

*Con Bibliografía.*

MANUEL FONTOIRA PEÓN

Médico - Puericultor

## Sección Sindical

### Jurisprudencia contenciosa

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo ha fallado el recurso que el médico colegiado de Silleda D. Alfredo Ramos López, interpuso contra acuerdo de aquel Ayuntamiento, fecha 10 de marzo del pasado año 1936, por el cual se habían anulado y dejado sin efecto los acuerdos anteriores del mismo Ayuntamiento, por virtud de los cuales se creara, anunciara y proveyera en el recurrente, Sr. Ramos López, una plaza de Médico Tocólogo.

El citado Tribunal, revoca el acuerdo recurrido y manda reintegrar al Sr. Ramos en su cargo, con abono de los sueldos dejados de percibir desde que fué destituido.

Al resolver así, tiene el Tribunal contencioso en cuenta el conocido y elemental principio jurídico de que los acuerdos de la Administración, firmes y declaratorios de derechos, solo pueden ser revocados o modificados, no por la propia Administración, sino sometiendo su revisión a la jurisdicción contencioso-administrativa, dentro de los plazos legales y previa declaración de su lesividad, cosa que en este caso no se ha hecho.

\* \* \*

El mismo Tribunal ha fallado favorablemente el recurso que había interpuesto nuestro compañero D. José Alvarez Rico, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Cotovad, de fecha 19 de mayo de 1935, por el cual se había destituido a aquel del cargo, que interinamente desempeñaba, de Practicante-Comadrona municipal, a pretexto de que ya pasaban los seis meses que determina la Ley municipal, pero sin tener en cuenta que en aquella o casión estaba en pleno vigor el decreto de 13 de abril de 1934 que prohibía las cesantías, suspensiones o destituciones sin previa información de expediente.

Se manda reponer al Sr. Alvarez Rico y que se le abonen los haberes dejados de percibir.





## Declaración de Utilidades

A continuación publicamos relación de los Colegiados que no remitieron sus correspondientes declaraciones.

Estas declaraciones deben estar en la Secretaría del Colegio, antes del día **31 de Marzo**, que se cierra el plazo para su presentación.

Todas las hojas deben enviarse debidamente reintegradas, de lo contrario no serán presentadas en la Delegación de Hacienda.

**Arbo.**—Manuel González, Cesáreo Rivera Rivera y Ricardo Rodríguez López.

**Barro.**—Gumersindo Fontán Coto, Javier Fontán Maquieira y Aurelio Outón González.

**Bueu.**—Salvador Massó García y Luis Santos Sequeiros.

**Caldas de Reyes.**—José Sesto Casal y Fernando Virgós

**Cambados.**—Juan Rivas Recioy y Manuel Rovira Carreró.

**Campo Lameiro.**—José García López y José Reboredo.

**Cangas.**—Ramón Espiño Arceo.

**Cañiza.**—Luis Araújo Alvarez-Builla, Heriberto Fuertes Gómez y Paulino Gonzáles Hernández.

**Carbia.** Apolinar Fernández Santiago, Pío Somoza Otero y Joaquín Villar Somoza.

**Cerdedo.**—José María Campos Varela.

**Cotovad.**—José Alvarez Rico, Jesús García Iglesias, Gumersindo Gómez Martínez, Francisco Rivas Nogueira, Hermógenes A. Vidal García y Secundino Vidal Portela.

**Covelo.**—Antonio Fuertes Gómez, Marcelino Losada Loureiro, César Quintero Pombo y José Benito Vidal Gómez.

**Creciente.**—Luis Angiano Gómez.

**Dozón.**—Fernando Martínez Iglesias.

**Estrada.**—José Manuel Alvarez Rico, Manuel de la Calle Saéz, Manuel Carbón Mosteiro, José Fernández Ferrín, Humberto Figueroa y Pantoja, Francisco Lado Fernández, Ramón Leyes Taboada, Manuel Maceira, Manuel Nodar Magán, José Peña Eirín y Jesús Portela Fares.

**Forcarey.**—Casimiro Freije Martínez, Manuel Iglesias Troitiño y Francisco Ogando Stolle.

**Fornelos de Montes.**—Benito García y José Suárez.

**Geve.**—José Costas Lorenzo.

**Golada.**—Manuel Vázquez García.

**Grove.**—Francisco J. Andrade Cimadevila y Luis A. Casais Pardiñas.

**La Guardia.**—José Alvarez, José Jurado y Emilio Rolán.

**La Lama.**—Jesús Carballal Moreira y Rafael Estévez.

**Lalín.**—Gumersindo Castro Soto, Eduardo Madriñán Madriñán y Cándido Soto Colmeiro.

**Marín.**—Rafael Diez Zuazo, Secundino Lorenzo Touza, José Otero Ulloa, Benito Pazos Peleteiro, Carlos Romay Otero, y José Teijeira Fernández.

**Meaño.**—Andrés Fernández y Cesáreo Otero Batalla.

**Meis.**—Heliodoro Belsol y Oria y Cándido Betanzos Charlín.

**Moaña.**—Luis Caamaño, José Martínez y Julio Rodríguez.

**Mondariz.**—Avelino Argüelles Montero, Maximino Peralba Frieiro, José Rodríguez Sobrino y Lino Troncoso Faro.

**Mondariz Balneario.**—Atilano Lamas y André.

**Moraña.**—Manuel Fariña Ferro, José Piñeiro Migoya, Pe-layo Rey Cardama, Amador Ruibal Fariña y Francisco Ventín.

**Mos.**—Nicanor Ocampo Fraga.

## Drogueria Moderna

— DE —

**Luis Esteban**

Calle de Don Gonzalo

PONTEVEDRA

**Ortopedia - Instrumental Médico - Perfumería**

**Nieves.**—Gabino Alvarez Argüelles y Luis R. González.

**Nigrán.**—Severino Alonso Gonda y Jacobo Martínez.

**Portas.**—Cesáreo Belsol Oria.

**Porriño.**—Aquilino Alvarez Argüelles, José Estévez Alfaya y Serafín Martínez Malvar.

**Pontevedra.**—Tomás Abeigón Pazos, José Barros Sanromán, José Besada Paz, Angel Casqueiro López, José Costas Fontán, José Cuiñas Portela, José Filgueira Martínez, Celestino Fontoira Peón, Manuel Fontoira Peón, Enrique Iturriaga González-Jurado, Francisco Jimenez Martín, Fernando Lalinde del Río, Victor Lis Quiben, César Enrique López de la Ballina, Francisco López Pereira, Gerardo López Pereira, Fernando Lorente Sanjurjo, José Lorenzo Carmuega, Claudio Losada Fernández, José Loureiro Crespo, Enrique Marescot Iglesias, Joaquín Martínez Pombo, Manuel Moure Couceiro, Juan Pérez Cayo, Pelayo Rubido Martínez, Bernardo Salóm de la Hoz, Enrique Señorans Calvar, Pedro Seoane López, Luis Sobrino Buhigas, Evaristo Vázquez Lescaille y Secundino Vilanova.

**Poyo.**—Ramón García Gómez y Rafael González Rodal.

**Puentearreas.**—Alvaro Domínguez Benavides, José Martínez Franco, Francisco Mosquera Souto, Senén Pardo Ocampo, Danial Sestelo Ochoa y Mauricio Troncoso.

**Puente Caldelas.**—Edelmiro Boulloso y Daniel Portela.

**Puente Sampayo.**—Victoriano Piñó Martínez.

**Redondela.**—Francisco Cunqueiro Montenegro, Antonio Ocampo Fraga y José Torrado André.

**Rivadumia.**—Adonis Maquieira Serrapio.

**Rodeiro.**—Javier Fernández Eiré y José González Fidalgo.

**Rosal.**—Juan Pérez y Pérez.

**Salvatierra.**—Manuel Alonso e Isidoro Alvarez.

**Sangenjo.**—Francisco Freire Rey, José García Costas, Luis González Barcia, Francisco Portela Fares y Carlos Romay.

**Silleda.**—Emilio Montilla Villar, Eduardo Otero Vázquez, Alfredo Ramos López, Julio Rial Carballo y José Valenzuela.

**Sotomayor.**—Manuel Valladares Martínez.

**Tomiño.**—Abel Pérez Rodríguez y José M. Valladares.

**Tuy.**—Darío Alvarez Blázquez, Pedro Francisco Corbacho Núñez y Eladio Izquierdo y Balbuena.

**Valga y Puenteceures.**—Victor García García y David Herrero Troncoso.

**Vilaboa.**—Benito Sanmartín Lorenzo.

**Villagarcía.**—María Luisa Fernández Cascallar, Abelardo Gómez Pola, Eladio Hevia Marinas, Miguel Lafuente Casares, José Moreira Casal, Rafael Pazos Rivas, Germán Quintela Novoa, Manuel Sánchez González y Manuel Tourón López.

**Villanueva.**—José Legerén Paz, Manuel Martínez Troncoso y Antonio Pintos Miguez.

DROGUERÍA  
— DE —  
**CELSO VARELA**  
Manuel Quiroga ❖❖❖ PONTEVEDRA

---

**Especialidades ♂ Productos Químicos y  
Farmacéuticos ♂ Perfumería ♂ Pinturas  
♂ ♂ ♂ y artículos fotográficos ♂ ♂ ♂**

## Sección de Noticias

**Accidentalmente y mientras no cambien las circunstancias que a ello nos obligan, este BOLETIN se publicará cada dos meses, en vez de mensualmente.**

Se concedió la asimilación de Alférez médico a los médicos civiles siguientes, pertenecientes al Colegio de Pontevedra:

D. Evaristo Vázquez Lescaille, D. Gerardo López Pereira, D. Tomás Abeigón Pazos, D. Claudio Losada Fernández, don José Besada Paz, de Pontevedra; D. Rafael Díaz Ureña, y don Alejandro Pérez Colomer, de Marín (este soldado del Batallón de Voluntarios de Pontevedra); D. Juan José Molina Mujica, D. Francisco de los Santos Vidal, D. Alejandro Andión Pena, D. Angel Reboreda, D. Gonzalo Alonso Piñeiro, D. Saturnino Leonardo Muñoz, D. Rafael Alvarez Novoa y D. Félix Casuso Solleiro, de Vigo.

También se concedió la asimilación a Capitán al médico D. Manuel Amoedo Seoane y la de Teniente a D. José Iglesias Lago, D. Cesáreo Corbal Lema, D. Ramón González Sierra y D. Felipe Palacios Fernández, también de Vigo.

En lo que va del presente año han sido altas como colegiados y con los números que se indican, los siguientes compañeros.

490, D. Angel Reboreda García, de Vigo.

491, D. Guillermo Santoro Rogers, de Vigo.

492, D. José del Rio García, de Poyo.

Se ha reintegrado a su cargo de médico forense de Lalín, D. Cándido Soto Colmeiro.

Agradeceremos mucho a los compañeros de la provincia, el envío de trabajos originales, que tendrán preferente cabida en las páginas del BOLETIN, previniéndoles que por decoro y ética profesional, no serán publicados los de carácter tendencioso o aquellos otros de ataque personal mas o menos directo.

En la Secretaría del Colegio tienen sus carnets de identidad personal completamente despachados, y pueden pasar o mandar a recogerlos, previo pago de su importe, los colegiados D. Amador Ruibal Fariña, D. Nicolás Alejandro Andiñón Pena, D. José Padín González y D. Alvaro Domínguez Benavides.

Se advierte a todos los Colegiados que el día 31 de marzo, termina el plazo para presentación en Hacienda de las hojas declaratorias de utilidades, éstas deben remitirse a Secretaría debidamente reintegradas, de lo contrario no serán presentadas.

Los Colegiados pertenecientes a los Ayuntamientos de Vigo, Lavadores, Bayona y Gondomar, las presentarán en la Subdelegación de Vigo.

A fin de evitarles los perjuicios a que pudiera haber lugar, se les recomienda las envíen antes de dicha fecha.

Las condiciones de ingreso en la Mutualidad de Clases Sanitarias de la Provincia, son las siguientes:

Hasta 35 años,	50 pesetas
» 40 »	100 »
» 45 »	125 »
» 50 »	150 »

Y la cuota ordinaria no es más que de 10 pesetas cuando fallece un compañero mutualista.

La Mutualidad es una institución que cuenta con un capital de 25.000 pesetas, en papel del Estado, depositado en el Banco de España.

Se recuerda a los Sres. Colegiados la obligación que tienen de pagar los recibos del Colegio Médico Provincial, por lo que se les advierte que se están poniendo al cobro, por medio de giros a su cargo, a todos los que están en descubierto en sus cuotas reglamentarias.

Han sido varios los compañeros, que han formulado preguntas respecto a la Previsión Médica Nacional, casi todas están contestadas con la nota que en el número anterior publicábamos, y en este volvemos a repetir que no solo debemos tener confianza, sino fe en que la Previsión no puede desaparecer, y si esto llegase a ocurrir no sería más que por culpa de los que no teniendo fe desconfiasen de los compañeros. Hoy como nunca debemos estar unidos y no permitir que una Asociación como la Previsión fracase por nuestras desavenencias.

Contestando a una de las preguntas, en que se nos decía porque no cobramos una cuota prudencial para tenerla en depósito, aconsejamos a todos los compañeros que pueden hacer este depósito, para lo que se abrirá una cuenta corriente con las cantidades que remitan.

Suplicamos a todos los compañeros que tienen recibos pendientes de la Previsión Médica Nacional, que los abonen, pues así no se verán con grandes cantidades que abonar el día que se vuelva a poner en marcha nuestra Asociación, y sobre todo poder seguir pagando, como lo estamos haciendo, las pensiones a las viudas de los compañeros.

Rogamos a todos los Colegiados recomienden a los señores representantes de las casas de especialidades farmacéuticas, la conveniencia de la inserción del anuncio de las mismas, en las páginas de nuestra Revista.

# Mutualidad Benéfica de Clases Sanitarias de la provincia

## DE PONTEVEDRA

### Capital existente

#### TITULOS DEL 4 % INTERIOR

Siete de 500 pesetas, números 83.362, 234.342, 337.002, 445.250 y 51, 485.774 y 891.109.....	3 500
Diez y seis de 200 ptas. números 7.988, 21.430, 34.035, 36.852, 39.693, 40.087, 50.352, 62.459, 63.848, 66.006, 67.664, 70.464, 89.552, 95.675, 96.023 y 115.402... ..	3.200
Veintitres de 100 pesetas, núm. 10.415, 16.453, 19.439, 19 555 y 57, 20.166, 21.018, 26.885, 48.281, 52.421, 22 y 23, 62.162, 69.412, 78.104, 79.540, 90.485, 111.779, 116.780, 120.744 y 45, 134.738 y 140.703.	2.300

#### TITULOS AMORTIZABLES 3 %

Tres de 2.500 pesetas, números 46.708, 46.970 y 9.350	7.500
Diez y siete de 500 ptas., núms. 128.807 al 10, 192.808, 101.281, 90.620, 151.073, 62.881, 103.442, 179.519, 17.082, 116.108, 26.007, 120.670 y 31 647 y 48....	8.500
TOTAL.....	25.000

Existencia en cuenta corriente el 1.º marzo de 1937... 1.469'95

Pontevedra 1.º de marzo de 1937.

V.º B.º

El Presidente,

*José M.ª Piay*

El Tesorero,

*Evaristo Vázquez*



# Boletín Oficial del Colegio Odontológico de la XI.<sup>a</sup> Región

PONTEVEDRA-ORENSE

Año XII (4.<sup>a</sup> E.<sup>a</sup>) — Febrero-Marzo 1937 — Núm. 138

---

## Odontología legal

(CONTINUACIÓN)

*Diagrama o ficha dental*—Siendo varios los sistemas para hacer la anotación de los enfermos, y operaciones en ellos realizadas, damos preferencia, al esquema de los maxilares, con indicación del nombre, edad, naturaleza y domicilio, y cuantos detalles se consideran de positivo valor en cada caso, con la fecha y orden de trabajo, que, a modo de libro diario, o de tarjetas sueltas, se guardan por orden alfabético, en una caja fichero.

Los detalles a que me refiero, y que se hacen constar en la ficha, además de los trabajos protésicos, obturaciones, y extracciones, cuantas manipulaciones se efectúan en la boca; coronas, dientes espiga, etc., que puedan dejar constancia, con indicación de anomalías, caries, fistulas, erosiones, abrasiones, puesto que en todo tiempo, ha de servir de norte y punto de partida para una investigación.

En países de Europa y América, que han hecho uso del servicio odonto-legal, han intervenido para su identificación prestigiosos odontólogos en bastantes casos, que doy a conocer por haber merecido el favor de la acción judicial.

Un banquero de San Petersburgo, asesinado en su propia casa, sin que hubiera señales de robo, ni indicio alguno, y únicamente se encontró próximo al cadáver, y al parecer de la pertenencia del criminal, una boquilla de ámbar, se veían en ella muy claramente marcadas, las huellas de los dientes.

Durante el interrogatorio, de los testigos, observó el Juez en uno de ellos, una deformidad peculiar en sus dientes que le hizo recordar las marcas aparecidas en la boquilla.

Examinado el caso, en vista de un modelo que al efecto construyó el perito dentista, pudo evidenciarse que las huellas, coincidían con los bordes de los dientes, y tan convincenti fué la prueba, que el homicida desconcertado, confesó su delito.

En una población de alemania, se cometió un robo. El ladrón después de efectuarlo, abandonó en su fuga un trozo de queso, en el que se apreciaban bien distintamente, la impresión de la mordida. La policía recogió el trozo de queso, e hizo que un dentista sacara el vaciado de aquellas marcas, descubriéndose al culpable entre unos cuantos individuos sospechosos que fueron detenidos despues de una batida que se dió por los suburbios de la capital.

En los E. E. U. U. del Oeste se formó un proceso, que duró 15 años, en el cual la identificación de un cadáver, no se pudo hacer. Intervino un dentista, y la resolvió tomando una impresión, resultando que la dentadura del supuesto cadáver, éra perfecta, mientras que la del verdadero Mr. Hillmon a quien pertenecía el modelado, y era el procesado, presentaba una irregularidad muy defectuosa.

En una aldea cercana a La Guardia y en ocasión de un servicio, fué identificado por el *que esto escribe*, el cadáver de un hombre muerto en una noche por los carabineros, de tiro de fusil, al intentar con otros, pasar contrabando a Portugal.

Llevado el muerto al depósito, se espuso al público 48 horas, por si amigos o familiares le reconocían. Yendo a dar comienzo la autopsia pasado este tiempo, asistí a élla en concepto de Juez instructor para la práctica de diligencias. Nadie conocía el muerto. Al fijarme, quise reconocerlo, haciendo memoria, que hacía unos ocho años, le había colocado un diente «Logan» y un aparato de tres dientes con corbatas, lo cual pudo comprobarse. Era un súbdito portugués apodado el «carullas» de una aldea del Concello de Lanhellas

Goss-Udderzoock de Baltimore, tenía varios seguros de vida. Poco tiempo despues, su fábrica de caucho, fué totalmente destruida por un incendio. Un cadáver completamente carbonizado, fué encontrado debajo de los escombros, el cual, se consideró como el de Mr. Goss. Atendido el dictamen de médi-

cos legistas y de la señora Viuda, la Compañía por ciertas dudas, que abrigaba, se negó a cubrir el valor del asegurado. Con tal motivo se inició un sumario, y la autoridad ordenó practicar una segunda autopsia; pero se tomaron antes informes sobre los dientes de Mr. Goss. Muchas personas se apresuraron a declarar, entre otras, su esposa, quien dijo que su marido en 14 años que llevaba de casados, nunca había solicitado los servicios de un dentista.

La autopsia fué practicada por dos médicos y un dentista y este comprobó, que los dientes del cadáver, se encontraban completamente cariados, notándose la ausencia de algunos, fístulas y abscesos y así, rindió su informe. Sin embargo, los tribunales, insistieron en que el cadáver era de Mr. Goss, dando así mas crédito al dictamen médico. Finalmente se obligó a la Compañía a cumplir el contrato de seguros contra incendios. La apelación vino al tiempo en que los Tribunales estaban en vacaciones; mientras tanto Goss, permanecía secuestrado, y su cuñado Uderzook, temeroso de una indiscreción, resolvió esta vez hacerlo de saparecer, asesinándolo.

El final trágico de este drama, vino a dar toda la razón, al perito dentista.

En Bilbao, se acusó a un hombre, de haber hecho desaparecer a su mujer, y presentaba la particularidad de que le faltaban dos incisivos superiores.

Se encontró en un albañal, un cadáver que tenía las mismas señas, pero el experto dentista Sr. Otaola, pudo probar al examinar los alvéolos, que los dientes del cadáver no identificado, se los sacaron después de producida la muerte, es decir, que el cráneo, cuerpo del delito, no pertenecía a la persona que se creía, por que los maxilares presentaban los alvéolos abiertos, lo cual, probaba que no había perdido los dientes en vida. El procesado fué libre, y al poco tiempo, fué hallada en Buenos Aires, la mujer, cuya muerte se le imputaba al acusado.

Dos jóvenes franceses que fueron a explotar comercialmente la Coted' Ivoire, los mataron en los alrededores de Tiassalé. Fueron reclamados los cadáveres por sus familiares, y fué inutil, porque negaban el hecho los indígenas.

Al año siguiente, el capitán Marchand se apoderó por las armas de este lugar, y los indígenas comenzaron a someterse exigiéndoles los cadáveres que no sabían presentar.

Reclamado por los familiares el dentista, de aquellos, con datos a la vista, los identificó sin género de dudas. Les había hecho orificaciones, y en sus declaraciones, dos europeos que les conocían, dijeron habérselas visto.

Exigida responsabilidad al jefe de los indígenas, presentó a los autores del hecho.

JOSÉ MARTÍNEZ CASTRILLO

(Continuará)

## LA IBÉRICA DENTAL S.A.

IMPORTADORES DE ARTÍCULOS DE ALTA CALIDAD

BARCELONA



**Establecimiento Dental  
de Primer Orden**

VENTAS Y OFICINAS:

ALMACENES:

Direc. Telegráfica: ODONTO

Via Layetana, 57 - 1.º

Virgen del Pilar, 15

Teléfono 16653

## Sección de Noticias

El día 16 de Febrero, tuvo lugar en Valladolid la apertura de curso de los estudiantes de Odontología.

Presidió el acto el Sr. Arzobispo, el Rector de la Universidad y el General Martínez Anido, asistiendo representaciones de las provincias liberadas.

El Dr. Enríquez, de Salamanca, pronunció un interesante discurso que versó sobre el tema «El deber de saber», para el que se necesita aptitudes especiales, adecuados libros, y buenos maestros.

El acto resultó muy brillante, siendo muy aplaudido en diferentes pasajes.

Se interesa a los Sres. Colegiados no demoren el pago de la cuota mensual, y procuren los que tienen recibos atrasados ponerse a cubierto, o cuando menos los vayan amortizando; satisfaciendo alguno de los atrasados, cuyos giros deben hacerse al Tesorero D. José Angulo, residente en Vigo, Colón 21.

**DEPOSITO DENTAL SAFORT S. A.**

**ARTICULOS DENTALES DE LAS MEJORES MARCAS**

**CASA CENTRAL: Mar, 9.—VALENCIA**

**SUCURSALES**

**VIGO: Galán, 33-3.º      ZARAGOZA: Coso, 135**

PERBORATO DE SOSA

# L A C E D A

Químicamente puro — Agradable sabor  
El dentífrico más racional

ESPECÍFICO PARA LAVADOS DE BOCA DESPUES  
DE LAS EXTRACCIONES DENTARIAS  
IGUALMENTE EN LOS SIFILÍTICOS  
SOMETIDOS A TRATAMIENTO MERCURIAL  
Y EN TODAS LAS ENFERMEDADES DE BOCA DONDE  
SE NECESITE EL EMPLEO DE UN ANTISÉPTICO

Preferido al agua oxigenada, por su reacción alcalina.

## Depósito Dental de Joannis & Leroy

Espoz y Mina núm. 7

Dirección telegráfica y telefónica "DEPODENT"

Teléfono 14044

**Madrid**

Gran surtido de todos los artículos dentales de las mejores marcas. (ASH, de TREY, BUFFALO, etc. etc.)

Todos los pedidos se sirven a vuelta de correo, gracias a nuestra larga experiencia comercial y organización moderna.

Taller de reparaciones de aparatos y niquelado y cromado de toda clase de instrumentos.

## Aportación a la Historia de la Medicina

Por A. Pesquera, Médico-Odontólogo

James Robisson, inglés divulgador de la anestesia por el éter, hizo con Koecker, experimentos para mejorar los dientes artificiales, publicando una obra que trataba de obturaciones. Inventó un torno de mano, y fué célebre su obra «Tratamiento quirúrgico y mecánico de los dientes». Jhon Tomes, en 1878, consiguió para Inglaterra, el título de dentista, fundando su famosa Escuela de Dentistería. En esta época, Loos, cirujano dental, nos enseña nuevos procedimientos operatorios; Weski y Neuman, de Berlín, presentan sus interesantes trabajos sobre la piorrea o parodontosis, alcanzando Neuman una gran autoridad en esta materia, siendo famosa su operación quirúrgica; Partson, de quien puede asegurarse que fué uno de los primeros divulgadores de la epicectomía, de la que deja bastante literatura.

Harris, americano, funda el primer Colegio Dental de Barriomore. Fúndanse luego, los de Cincinaty y Philadelphia. En 1867, la Universidad de Harvar, y en 1879, la de Pensilvania. En 1833 ya existía cincuenta y seis instituciones dentales. Eliazar Parmly (1874), dentista habilidosísimo, gozó de fama universal en las extracciones, contribuyendo a la reforma de los forceps con Evan Harris; tuvo una Escuela Dental, que duró hasta que se creó el primer Colegio Oficial. Bomwill (1889), hombre dotado de grandes facultades para la mecánica, inventa un martillo para orificar, y una pieza de mano, para fresar. Célebre son sus trabajos científicos sobre el famoso triángulo, que contribuyeron, con su articulador, a perfeccionar la construcción de aparatos protésicos anatomofisiológicos.

Frans Abood, decano de la Facultad de Nueva York, perfecciona el martillo de orificar dándole su nombre, y James Trumeau, de la Universidad de Pensilvania, idea un procedimiento para blanquear los dientes, que, en la actualidad, toda-

vía se practica. Marcus L. Ward (1895), déan de la Escuela Dental de la Universidad de Michigan; Nathon (1825), el primero que en su época inició la importancia de la Odontología legal, en un célebre caso de homicidio, en el que identificó a la víctima por medio de los trabajos dentales que llevaba en la boca. Charles Godon, nacido en Paris, fundador de la Escuela Dental de Paris el año 1879, y uno de los primeros en la organización de la Federación Dental Internacional (1900).

En 1894, Cholmes J. Lyons, alcanza celebridad con sus obras de cirugía oral «Fractura y dislocación de las quijadas» y «Extracción de los dientes, y otros procedimientos quirúrgicos» S. P. Hullihen y James E. Jarretson, cirujanos, escriben las primeras obras de cirugía oral. Al primero de ellos, Hullihen, se le considera como el padre de la **cirugía de boca**. Thomes L. Gilmer (1879), distinguido y habilidoso profesional, enamorado de la cirugía dental, fué el primero que propuso la ligadura de los dientes superiores a los inferiores, para asegurar la inmovilización de los fracturados. Brophi (1868), hábil operador, el primero que acometió en los recién nacidos la operación de cerar la fisura palatina. Mead, de Calcuta, escribe su célebre libro «Enfermedades de la boca», que en la actualidad sirve en muchos centros como obra de consulta. Carabelli, de Austria-Hungría, uno de los más destacados profesionales de su país, publica en 1843, una anatomía de la boca, y en 1889 funda un Museo, con una amplia colección de anomalías dentales, y da el nombre a un tubérculo por él descubierto, que a veces se presenta en los primeros molares (tubérculos de Carabelli).

En 1881 se crean en Rusia los primeros Colegios Dentales, uno en Petersburgo y otro en Moscú. En Italia, por esta misma fecha y en virtud de la ley Boselli, se crea la Escuela Dental de Roma, siendo el Dr. Giuria de los que más se distinguieron. En Japón, también a fines del siglo pasado, se crea la Escuela Dental Oficial, en 1889. El Brasil reglamenta el ejercicio profesional en 1862, obligando a los aspirantes a examinarse ante un tribunal de la Facultad de Medicina. El Perú organiza, por el mismo año, la práctica dental.

(Continuará)





**BÁLSAMO** INSUPERABLE PARA LA CURACIÓN DE  
QUEMADURAS — HERIDAS — HELADURAS

GRIETAS DEL PEZÓN

PREPARADO EN EL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE

**E. MOSQUERA - PONTEVEDRA**

# CLÍNICA MILLÁN

Lepanto núm. 5 — VIGO

## RAYOS X

RADIOSCOPIA — RADIOGRAFÍA

*Tratamiento de tumores malignos, enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos, miomas uterinos y metropatías hemorrágicas, enfermedades de la piel, tuberculosis ganglionares y óseas y demás afecciones tributarias de la*

**Radioterapia-Diatermia-Alta frecuencia-Rayos ultravioleta  
Corrientes galvánicas y farádicas, etc.**

MÉDICOS DIRECTORES

**José Iglesias Lago    Manuel Millán Iglesias**

# Disponible